NPA
rsidad Nacional
rtagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 JUN 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.915/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 el alumno Mariano Ezequiel FERNÁNDEZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración Naval del Instituto Universitario Naval;

QUE a Fs. 205/206 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 208 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 209 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sistemas Contables I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 210 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Idioma Moderno Inglés recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 211 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Nivel Ofimática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 212 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Matemática I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 215/216 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Mariano Ezequiel FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 27.747.645) en la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Informática I e Informática II de la carrera Licenciatura en Administración Naval del Instituto Universitario Naval.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Mariano Ezequiel FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 27.747.645) en la asignatura Sistemas Contables I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Contabilidad Superior I de la carrera Licenciatura en Administración Naval del Instituto Universitario Naval.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior el alumno Mariano Ezequiel FERNANDEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 209, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

472

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 4º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Mariano Ezequiel FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 27.747.645) en la asignatura Idioma Moderno Inglés de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Inglés I, Inglés II e Inglés III de la carrera Licenciatura en Administración Naval del Instituto Universitario Naval.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior el alumno Mariano Ezequiel FERNANDEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 210, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Mariano Ezequiel FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 27.747.645) en la asignatura Matemática I de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Matemática I de la carrera Licenciatura en Administración Naval del Instituto Universitario Naval.-

ARTICULO 7º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior el alumno Mariano Ezequiel FERNANDEZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 212, según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 8º.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza Nº 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 9º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA ninguna índole al alumno Mariano Ezequiel FERNÁNDEZ (D.N.I. Nº 27.747.645) en la asignatura Matemática II de la carrera Profesorado en Economía y Gestión de Organizaciones de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración Naval del Instituto Universitario Naval.-

ARTICULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs. Exactas y Naturales
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 472